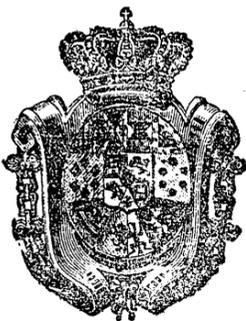


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesanté salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Segunda direccion.—Quintas.—Circular.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de las consultas promovidas por algunos Jefes políticos con motivo de las dudas que ha ofrecido la inteligencia del art. 2.º del Real decreto de 23 de Abril de 1844, respecto á si el depósito de cinco mil duros, á que el mismo se refiere, debe exigirse en cada provincia en que una empresa ó particular intente presentar sustitutos como apoderado de los mozos sustituidos, ó si podrá hacerse extensivo aquel á mas de una provincia, y tambien respecto á si un mismo depósito puede servir para varios reemplazos.

En su vista, teniendo presente el texto literal del referido art. 2.º, que dice que para que sea eficaz el poder de la persona que quiera presentar sustitutos en nombre de otros debe acreditarse quedar depositada en un Banco público, ó en su comisionado de la provincia donde use el poder, la suma de cinco mil duros, á fin de que sirva como fianza especial, ademas de las generales, para las resultas de los poderes que aquella persona acepte y desempeñe en la misma provincia, considerando que de estas palabras se infiere claramente que el depósito ha de constituirse para cada provincia en particular: que de no interpretarse así la insinuada disposicion, y admitiéndose el depósito de los cinco mil duros como garantía suficiente para mas de una provincia, resultaria que con un solo depósito quedarían cubiertas las formalidades

que la misma establece, y podrian presentarse los sustitutos de todas las provincias, eludiéndose fácilmente las garantías que se exigen con el fin de evitar los repetidos abusos que se cometian en materia de sustituciones, y considerando ademas que tendrian lugar estos mismos abusos si los depósitos consignados para responder de los sustitutos de una quinta ó reemplazo sirviesen como garantía en los reemplazos sucesivos, se ha servido resolver S. M. que el depósito de cinco mil duros debe ser consignado precisamente para cada reemplazo y para cada provincia en que las empresas ó las personas á que se refiere el art. 2.º del Real decreto de 23 de Abril de 1844, pretendan presentar sustitutos, no pudiendo de consiguiente servir un solo depósito para mas de un reemplazo ni extenderse á mas de una provincia.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1848.—Sartorius.—Señor Jefe político de....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Andalucía, con fecha 22 del corriente, participa á este ministerio que con motivo de las sentencias dictadas por el consejo de guerra ordinario contra algunos de los cómplices en la sublevacion militar ocurrida en Sevilla en la noche del 13, ha publicado la siguiente orden general:

Capitanía general de Andalucía.—Estado mayor.—Orden general del 22 de Mayo de 1848 en Sevilla.

Artículo único. Juzgados y sentenciados por la comision militar permanente y el consejo de guerra ordinario que establece la ordenanza los complicados de mayor gravedad en la sedicion de la noche del dia 13 que han sido aprehendidos, se llevarán á efecto en el dia de hoy los fallos impuestos ya debidamente aprobados. Será pasado por las armas el alférez graduado, sargento primero del regimiento de caballería del Infante D. Carlos Sanz, ingresando en presidio por diez años los cabos del regimiento de Guadalajara Pedro Cabello y Alejandro Quevedo; por ocho años los soldados del mismo Rafael Vega, Manuel Lopez, Sebastian Brito y José García; por seis años D. Julian Pellon, de la clase de

paisano, y marcharán destinados al fijo de Ceuta los cabos del Infante Angel Lopez y Joaquin Gomez y el soldado Manuel Navarro para que en él extingan el tiempo de su empeño con dos años de recargo el último de estos. Restablecida la tranquilidad pública sin haber logrado los sediciosos otra cosa que producir crueles asesinatos é irreparables pérdidas, llevar al suplicio á sus ilusos secuaces, y traer la mas afflictiva consternacion á este leal y pacífico vecindario, habrán de servir sus resultados de ejemplar escarmiento para cuantos se atrevieran á intentar en lo sucesivo nuevos trastornos. Los cuerpos de todas armas concurrirán á la ejecucion de dicha sentencia, que tendrá lugar en el Campo de Marte á las cinco de esta tarde, cuyas fuerzas serán mandadas por el brigadier, jefe de estado mayor, D. Bartolomé Gayman.—Ricardo Shelly.—Es copia.—Shelly.

El Capitan general de Andalucía, con fecha 23 de Mayo, al dar parte á este ministerio de que la fuerza que se sublevó en Sevilla el dia 13, y perseguida se internó en Portugal, fue desarmada por las autoridades de dicho reino, el dia 20 la infantería y el 21 la caballería, y que las armas, caballos y demas efectos iban á ser entregados al jefe nombrado con dicho objeto por el mismo Capitan general: remite las comunicaciones que referentes á dicho particular han tenido lugar con las autoridades de aquel reino, de las que resulta que los insurrectos, antes de ser desarmados, ofrecieron sus servicios al revolucionario portugués Galamba, quien lejos de aceptarlos contestó que si algun dia creia deber dar la libertad á su pais, lo haria con portugueses y no con extraños por no menoscabar la dignidad de su patria.

El Capitan general de Valencia en 23 de Mayo participa que la insurreccion de Pego ha quedado radicalmente terminada; que ya se retiran las tropas que operaban contra ella, y que el espíritu público se ha reanimado en aquellos pueblos hasta el punto de recibir á palos y aun á tiros, como ha sucedido en Callosa á los rebeldes acogidos al indulto; que las facciones de Masip y Ferrer fueron alcanzadas en 22 por la columna encargada de su persecucion en las Cabrillas, en el punto llamado la Peña del Pollo, de la cual huyeron con pérdida de varios muertos y heridos, persiguiéndolas por espacio de dos horas; y que de resultas de este encuentro se han presentado varios rebeldes á indulto, habiendo dictado el Capitan general sus instrucciones para dar un nuevo ataque que termine con los rebeldes.

Continúan las firmas de las personas que en las provincias que se expresan se adhieren á la exposicion dirigida á S. M. la Reina (Q. D. G.) «inserta en la Gaceta del 8 último» con motivo del triunfo conseguido en la madrugada del 7 del actual sobre los trastornadores del orden público.

Continúa la provincia de Valencia.

SILLA.

- | | |
|-------------------------|--------------------------|
| Vicente Chiner. | Bautista Gastallo. |
| Vicente Zaragoza. | Bautista Primo. |
| Bautista Simeon. | Jaime Celda. |
| Vicente Zaragoza. | Ramon Lus. |
| José Zaragoza. | José Tarraza. |
| Tomas Riera. | Antonio Martí. |
| Francisco Lopez. | Ignacio Perdeguez. |
| Francisco Gasbaldo. | Joaquin Ferrer. |
| Francisco Chiner. | Joaquin Ferrer y Forner. |
| Vicente Torner. | Manuel Mulet. |
| Vicente Valero. | Juan Bautista Eute. |
| Pedro Riera. | Felipe Primo. |
| Pascual Mas. | José Zaragoza. |
| Bautista Zaragoza. | Andres Chiner. |
| Joaquin Chirivella. | Francisco Autich. |
| Gregorio Perelló. | Sebastian Mulet. |
| Vicente Zaragoza. | Tomas Riera y Canalda. |
| Vicente Domingo. | Bautista Romaguera. |
| José Antis. | Tomas Baxauli. |
| Juan Perez. | Vicente Carbonell. |
| José Baixanti. | Bautista Simeon. |
| Telesforo Planells. | Joaquin Zaragoza. |
| Cárlas Zaragoza. | Venancio Romaguera. |
| Jaime Torner. | Pascual Mas y Baxauli. |
| Salvador Esbrí. | Francisco Navarro. |
| Juan Bautista Gastallo. | Miguel Camp. |
| Mateo Masener. | Lucas Mas. |
| Ramon Benabent. | Pascual Andres. |

- Nadal Taverner.
Miguel Taverner y Belloc.
Tomas Belloc.
Salvador Medina.
Miguel Taverner y Bonet.
Mariano Botino.
José Mateu.
Pascual Soler.
José Guasp.
Vicente Guasp.
Pascual Andreu.
Francisco Galindo.
Bautista Martinez.
José Riba.
Mariano Lluna.
José Lluna.
José Folgado.
Francisco Taberner.
José Andres.
Manuel Vila.
Vicente Palop.
José Iglesia.
Gaspar Alejos.
Manuel Moreno.
Manuel Planell.
Tomas Escribá.
Francisco Siscar.
Francisco Alejos.
Andres Baixenti.
Tomas Escribá.
Estéban García Cura.
Vicente Sanant.
Francisco Baviera.
José Vinchez.
José Martinez y Mauricio.
Julian Llorens.
Gaspar Garcés, mayor.
Gaspar Garcés, menor.
Vicente Serrador.
Luis Cenaban.
José Valero.

- Ramon Valero.
Anselmo Alejos.
José Baviera y Tarazona.
Pascual Sancho.
Bautista Garcés.
Salvador Alejos.
Vicente Ruiz.
Francisco Ferrandis.
Salvador Ferrandis.
Salvador Martinez.
Francisco Ruiz.
Tomas Escribá y Roselló.
Francisco Picaxt.
Bautista Planell.
Joaquin Planell.
Francisco Garcés.
Francisco Almenar.
Ramon Bermell.
Francisco Muñoz.
Antonio Alejos.
Salvador Hernandez.
Vicente Hernandez.
Martin Navarro.
Pascual Hernandez.
Francisco Martinez.
Cristobal Fort.
Martin Romaguera.
Francisco Hernandez.
José Herbás.
Francisco Hernandez.
Pascual Chanza.
Valentin Chanza.
Agustin Fort.
Isidro Folc.
Jorge Guillen.
José Chanza.
Martin Tortal.
Domingo Casares.
Pablo Casabar.
José Torner.
José Ginses.

- Valero Algar.
Vicente Carasus.
Gregorio Marc.
Vicente Navarro.
José Maret.
José Bendicho.
Vicente Gallent.
Tomas March.
Pascual March.
José Salvador.
Pascual Algar.
Pascual Casarus.
Pascual Pastor.
José Casabaet.
Félix Sena.
Manuel Chiner.
Pedro Rocell.
Salvador Pastor.
Vicente Cotino.
Vicente Español.
Luis Ferrer.
Benito Tapia.
Mariano Silla.
Ramon Faunzaras.
Vicente Muñoz.
Salvador Moreno.
Pascual Portales.
Francisco Portales y Tárrega.
Vicente Sena.
Manuel Martinez.
Vicente Alós.
José Medina.
Vicente García Besó.
José Portales.
Victorino Barberá.
Lorenzo Balenguer.
José Ferrer.
Gaspar Cerbero.
Juan Santaolavia.
Bautista Gonsalves.
Vicente Campos.

- Tomas Serrano.
José Peiro.
Sebastian Serrano.
Paulino Montalt.
Salvador Montoro.
Francisco Gil y Catalá.
Francisco Gil y Ruiz.
Francisco Alfonso.
Pascual Alfonso.
Miguel Palop.
Pascual Serra.
Luis Medina.
Francisco Portales Serra.
Vicente Besó.
Francisco Besó.
Vicente Martinez.
Francisco Soria.
Francisco Ferrer.
Bibiano Ferrer.
Ignacio Ferrer.
José Coll.
Vicente Martinez y Soria.
Vicente Ferrer.
Vicente Boscá.
José Beta.
Manuel Martí y Ferrer.
Antonio Moreno.
Mateo Martinez.
Vicente Palop y García.
José Talamante, mayor.
José Talamante, menor.
Antonio Talamante.
Vicente Forrial.
Pedro Laborda.
Paulo Bonell.
Vicente Bonell.
Ramon García y Besó.
Francisco García y Folgado.
Juan Campos.
Nicolas Campos.
Vicente Campos.

Francisco García Beta.
 José Bosa.
 Pascual Saez.
 Antonio Saez.
 Francisco Medina.
 Miguel Montalt.
 Francisco Sena y Serrano.
 Pascual Sena y Serrano.
 Miguel Martí y Saez.
 Vicente Ucedo.
 Manuel Forriol y Medina.
 Manuel Forriol.
 Francisco Martínez y Guzman.
 Salvador Salabert.
 Miguel Catada.
 Nicolas García.
 Francisco Martínez.
 Pascual Ferriol y Mas.
 Pascual García.
 Ramon Ferrer.
 Pedro Martí.
 Ramon García y Folgado.
 Bautista Suñer.
 José Mestre.
 Félix Forriol.
 Juan Cardona.
 Miguel Andreu.
 Pascual Andreu.
 Joaquin Peris.
 Mariano Gil.
 José Martí.
 Pascual Alfonso.
 Francisco Guillem.
 Vicente Serina.
 Ramon Conejos.
 Manuel Taberner.
 Vicente Guadisa.
 Vicente Ferrer.
 Francisco Legua.
 Vicente Navarro.
 Vicente Castillo.
 Francisco Llopis.
 Pascual Fabia.
 José Chulia.
 Gaspar Francisco Roig.
 Vicente Mora.
 Elias Piles.
 José Andreu.
 José Aguilar.
 Mariano Suay.
 Carmelo Rodriguez.
 Pascual Andreu.
 Francisco Medina.
 Ramon Cerveró.
 Ramon Hernandez.
 Melchor Orti.
 Pascual Carratalá.
 Pedro Ferrandis.
 Luis García.
 Agustín Fernandez.
 Luis Ferrer.
 Vicente Remohi.
 José Vazquez.
 Pascual Mora.

ENGUERA.

Juan Palop.
 Pedro Aparicio.
 José Antonio Palop.
 Miguel Angel Palop.
 Joaquin Juan y Aparicio.
 Manuel Pezón y Cobi.
 Ignacio Andres y Cardona.
 Francisco Juan y Aparicio.
 Jacinto Aranda.
 Francisco Perales.
 Francisco Saez.
 Esteban Marchira.
 Juan Simon.
 Manuel Sanz.
 Juan Aparicio.
 Tomas Marin.
 José Aparicio.
 Antonio Ibañez.
 Juan Muñoz.
 Vicente Sanchiz.
 Vicente Aparicio.
 Dionisio Codina y Primo.
 Rafael María Codino.
 Joaquin Lopez.
 Jaime Martinez.
 Miguel José Cabezas.
 José Guerola.
 Cristóbal Gonzalez.
 Miguel Aparicio.
 José Gonzalez.
 José María.
 Félix Palop.
 José Lopez.
 Mariano Climent.
 Antonio Bronchal.
 José Muñoz.
 José Aparicio y Gonzalez.
 José Ramon Aparicio.
 Vicente Palop.
 José María.
 Luis María.
 José Gomez.
 José Martí.
 José García.
 Domingo Aparicio.
 Joaquin Lopez.
 Vicente Palop.
 José Menchinay.
 Miguel Fabra.
 Miguel García.
 Agustín Aparicio.
 José Ramon Gomez.
 José Martínez.
 Salvador Marin.
 Vicente Palop.

Blas Miguel.
 José Piqueres.
 Mariano Lopez.
 Vicente Martínez.
 Carlos Trone.
 Manuel Lopez.
 Tomas Miguel.
 José Esteve.
 Francisco Roca.
 José Cervera.
 José Navarro.
 José Andreu.
 Pascual Ros.
 Luis Andreu.
 Mariano Navarro.
 Vicente Silla.
 Pascual Iborra.
 Tomas Piqueres.
 Vicente Almeris.
 Vicente Balfert.
 José Eosalbo.
 Pascual Mora.
 Vicente Miguel.
 Jaime Barberá.
 Vicente Planells.
 Vicente Mora y Montesinos.
 Pascual Alabarta.
 Vicente Muñoz.
 Pascual Mora.
 Juan Gbart.
 Vicente Andreu.
 Antonio Lerma.
 Isidro Puchades.
 Vicente Peiró.
 Ramon Miguel.
 Salvador Mora.
 José Ruiz y Gil.
 Martín Llaser.
 Manuel García.
 Luis Andreu y Andreu.
 Alejos Vidal.
 Pascual Ros y Llaser.
 José Medina.
 Francisco Orti.
 Vicente Mora.
 Joaquin Silla y Orti.
 Manuel Revera.
 Ramon Mora.
 Manuel Escorrihuela.
 José Lerma.
 Pascual Silla y Orti de Pascual.
 Francisco Marti.
 Francisco Navarro y Ribes.
 Francisco Miguel y Romeu.
 Isidro Miguel.
 Vicente Orti.
 Pascual Mora y Miguel.
 Joaquin Silla.
 Vicente Piles.
 Vicente Vazquez.
 Francisco Gozalvo.
 Isidro Miguel.

Cristóbal Muñoz.
 José Alvarez.
 Ramon Saez.
 Joaquin Sanchez.
 Francisco Saez.
 Ramon Saez.
 Miguel Tild.
 Joaquin Sanchiz.
 Manuel Sanz y Garrigos.
 José Ramon Guzman.
 José Ramon Saez.
 Antonio Palomares.
 José Aparicio.
 Pedro Simon.
 Jaime Aida.
 Ramon de San Martin.
 José Ramon Aparicio.
 Francisco Abad.
 José Barron.
 José Benito.
 Cristóbal Sanchiz.
 José Muñoz.
 Pedro Ibañez.
 José Rico.
 Pedro Palop y Aparicio.
 A ruego de José Palop, Joaquin Sanchez.
 José Ramon Aparicio.
 Fructuoso Añon.
 Miguel Angel Palop.
 José Cros de Miguel Guzman.
 José Giges.
 José Ramon.
 Pedro Muñoz Sarrion.
 Miguel Palomares.
 José Ramon Aparicio y Marin.
 Eugenio Huet.
 Bautista Perales.
 Vicente Aparicio Marin.
 Tomas Martínez.
 Miguel Palop.
 José García.
 Antonio Lopez.
 Francisco Vila.
 Juan Guzman.
 Ramon Simon.
 Ramon Lopez.
 Vicente Marchiran.
 José Sanz.
 Cristóbal Palop.
 Miguel Sanz.
 Roque Palop.
 José Antonio Ibañez.
 Manuel Palop.

José Ramon María.
 Antonio Lopez.
 José García.
 José Martí.
 Miguel Sarrion.
 Gerónimo Usanestre.
 Francisco Barberan.
 José Sanchiz y Barberan.
 Gayetano Duremdez.
 José Antonio Palop.
 José Aparicio.
 Manuel María.
 Pedro Sanchez.
 Juan Sanchiz.
 José Sanz.
 José Ibañez.
 Miguel Angel García.
 José Ramon Ibañez.
 Vicente Palomares.
 Jaime Fillor.
 Antonio Aparicio.
 José Lopez.
 José Borja.

Antonio Juan.
 Miguel Baup.
 Francisco García.
 José Ramon Martin.
 Vicente Aparicio.
 Cristóbal Cabezas.
 Antonio Gonzalez.
 Félix Aparicio.
 José Sanchiz.
 José Barberan.
 Antonio Ruiz.
 Vicente Ruiz.
 Antonio Palop.
 Manuel Palop.
 Antonio Moreno Simon.
 Lorenzo Palop.
 Manuel Giges.
 Miguel Aparicio y Marin.
 Manuel Marachiran.
 Manuel Aparicio.
 Vicente Marzal.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Murcia.

LORCA

Francisco Ainat y Tumes.
 Ramon Patino.
 José Parta Vinós.
 Martín Perez de Tudela.
 Manuel Musso y Fontes.
 Andres Conesa Pesaleja.
 Federico de Parra y Vinós.
 José María Ladrón de Guevara.
 Juan Diego Delgado.
 Mariano Sastre.
 Juan Manuel Navarro.
 Juan José Cano.
 Eusebio Egtien.
 Augusto Saavedra Perez de Meca.
 Juan Bautista de Liobregat.
 José María Poyatos.
 Higinio García Alarcon.
 El marques de Tenebron.
 Nicanor Belda.
 Pedro José Ossorio.
 Miguel Martínez de Salas.
 Gabriel Cerezo.
 Juan Capritrano Belda.
 Blas Egtier.
 Juan Mariano Lopez Teruel.
 Diego Borgoños.
 Gumersindo Gallego.
 Luis Perez.
 Francisco Antonio de Vilches.
 Francisco Meliado.
 Juan Jimenez Granados.
 José Rodriguez Rejano.
 José Inchaurrendieta.
 El conde de Motezuma.
 Juan Rodriguez.
 Manuel Jaen Navarro.
 Lorenzo Antonio Tortosa.
 Agustín Rodriguez Briceño.
 Domingo Martinez.
 Hermenegildo Sanchez.
 José Antonio Hernandez.
 Indalecio Navarro.
 Blas Avellan.
 Pedro Marsilla Motezuma.
 Antonio Asensio.
 Francisco Ramirez.
 Juan Ramirez.
 Juan Pedro Fernandez.
 Francisco Santa Cruz.
 Francisco Cánovas Lobeño.
 Francisco Jordan.
 José Guerra.
 Andres Gomez.
 Esteban Aragon.
 Cristóbal Carrasco.
 Ramon P. Chuecos.
 Pedro Egtier.
 José María Guevara.
 Pedro Egtier y Cid.
 Pedro Pallares.
 Manuel Gomez.
 Juan José Cerezo.
 Francisco Carranza.
 Felipe García Alarcon.
 Antonio Rojo y Diaz.
 Cristóbal Sicilia.
 José Sanceda.
 Miguel Muñoz Elena.
 Juan Perez de Tudela.
 Jacinto Delda.
 Antonio Delda.
 Alfonso Sanchez Silbio.
 Pedro Lucas.
 Francisco Ruiz.
 Diego Ruiz.
 Juan José Fernandez.
 Pedro García de Alvarez.
 Juan José Melina.
 José Zarauz.
 Lázaro Ruiz.
 Gabriel Sandoval.
 Fernando Lopez.
 Diego Tudela.
 José Rodriguez.
 Francisco Belmonte.
 Antonio Muñoz.
 José Hernandez.
 José Donato Mateos.
 Andres Moreno.
 Rafael Gomez.
 Juan Rodriguez Labrador.
 Roque Rodriguez Vazquez.

Juan García Piernas.
 Miguel Rodriguez Vazquez.
 Diego García.
 Pedro Perez García.
 Salvador de Arias.
 Ginés Vazquez.
 Miguel de Arias.
 Angel Andres.
 Andres Ubira.
 Pedro García.
 Antonio Gea.
 Fernando Pelegrin.
 Miguel Lopez.
 Antonio Sanchez.
 José Lopez.
 Juan Reverta.
 Juan Miguel Molina.
 Eusebio Reverta.
 Francisco Perez.
 Juan Perez Gasque.
 Agustín Cerdan.
 José Jimenez.
 Antonio Jimenez.
 Félix Bolarin.
 Juan Perez.
 Bartolomé Gamez.
 Juan Gea.
 Miguel Andres Molina.
 Pedro Perez Gomez.
 José Perez y Perez.
 Ramon Cayuela.
 Mariano García.
 Alfonso García.
 Juan Peralta.
 Juan José García.
 Ginés Diaz.
 Silvestre Gazque.
 José García.
 Juan García Rodriguez.
 Antonio Pedrero.
 Antonio García.
 Indalecio Navarro.
 Juan Antonio Morales.
 Cristóbal Navarro.
 Lorenzo Saez.
 Benito Pelegrin.
 Francisco García Grijalva.
 Francisco García.
 Joaquin Escobar.
 Juan Bautista Romero.
 José Morata.
 Francisco Diaz.
 Antonio Laplana.
 Francisco Caparros.
 Eugenio Morata.
 Pedro Carrasco.
 Jaime Guevara.
 Francisco Perez.
 Rafael Zarauz.
 Manuel Ruiz.
 Andres de Mula.
 Pascual Garcés.
 Diego Perez.
 Salvador Navarro.
 Pedro Sicilia.
 Antonio Lopez.
 Francisco Sicilia.
 Francisco Canvia.
 Andres Lopez.
 José Carbajal.
 José Antonio Machid.
 Juan García y García.
 José Gazquez.
 Cristóbal Gomez.
 Antonio Gazquez.
 Ginés Perez.
 Gregorio Delgado.
 José de Miras.
 Salvador Pedroso.
 Eusebio Vidal.
 Francisco Hernandez.
 Juan Antonio Morales.
 Pedro Martinez.
 Isidro Ruiz.
 Juan Vidal.
 Andres Rubio.
 Francisco Martinez.
 Julian Fortes.
 Gabriel Martinez.
 Juan Miras.
 Simon Melenchon.
 Agustín Gonzalez.
 Francisco García.

Antonio Riberte.
 Alfonso Bonillo.
 Miguel Suarez.
 Sebastian Perez.
 Salvador Morales.
 Andres Molina.
 José Andres.
 Bartolomé Vidal.
 Miguel Andres Perez.
 José Girona.
 Luis Romero Segura.
 Lorenzo Gilaber.
 Antonio Navarro.
 Manuel Montegrot.
 Sebastian Sanchez.
 Diego Amador.
 Clemente Millana.
 Angel Sanchez.
 Manuel Gonzalez.
 Agustín Carrasco.
 Francisco Perez.
 Miguel Cano.
 Juan Perez Navarro.
 Francisco Lopez.
 Juan Antonio Salas.
 Ginés Ruiz.
 Antonio Ruiz.
 Juan Cayuela.
 Vicente Llamas.
 Pedro Pereira.
 Marcos Navarro.
 Julian Mateos.
 Antonio Viñegla.
 Manuel Lopez.
 Trinidad Olivares.
 Pedro Marcos.
 Vicente Llamas.
 Antonio Navarro.
 Tomas García.
 Facundo Martinez.
 Alfonso Martínez Tacon.
 Antonio José Rojo.
 José Ruiz.
 Francisco Ruiz Legaz.
 Sebastian Navarro.
 José Marmol.
 Antonio Martinez.
 José María Miras.
 Francisco Martinez Albarea.
 José María Salas.
 Andres Pascual Perez de Tudela.
 Lorenzo Navarro.
 Miguel Marin.
 Gregorio Martinez Beas.
 Francisco Mateos.
 Cristóbal Cortijos.
 Manuel de Llamas.
 Francisco Martinez.
 Alfonso García.
 Zacarias Navarro.
 Francisco Ramon Marquez.
 Salvador Carrasco.
 Manuel Seco.
 Benito de Moya.
 Juan José Gomez.
 Juan Suarez.
 Bartolomé García.
 Lucas Olivares.
 Matías Plaza.
 José María Navarro Cortés.
 Blas Mesa.
 Juan José Jordan.
 Manuel Biñegla.
 Sebastian Abllanda.
 Juan Sanchez.
 Diego Martinez.
 Francisco Javier.
 Cristóbal Sanchez.
 Pedro Tamajor.
 Bartolomé Manzanares.
 Cristóbal de Ramos.
 Joaquin Antonio Navarro.
 José Rodriguez.
 Mariano Peregrin.
 Pedro Mena.
 José Rojo.
 Joaquin Plazas.
 Julian Guillen.
 Fernando Guerrero.
 Fernando García Navarro.
 José Martinez.
 Fernando de Pozo.
 Bartolomé Gallego.
 Gabriel Perez.
 Clemente Lopez.
 Ramon Ruiz.
 Ginés Morales.
 José Montegrifo.
 Ramon Perez.

CARAVACA.

José Leonardo Montoya.
 Diego María Melgara de Aguililar.
 Miguel Martinez Carrasco.
 Juan Francisco Sanz.
 Dimas Marin Espinosa.
 Alfonso Martinez.
 Miguel Martinez Iglesias.
 Juan Martinez.
 Antonio Ruiz.
 Francisco Castaños.
 Francisco Antonio Martinez.
 José Rodriguez Sifuentes.
 Pedro García Melgares.
 Felipe García Caro.
 Antonio Gonzalez.
 Juan Ortiz y Flores.
 Antonio Ros de Laossa.
 José María Clemente.

Juan Sonee.
 Juan Moreno.
 Fructuoso Navarro.
 Juan Pedro Fernandez.
 Matias Gimer.
 Alfonso Martinez.
 Diego Muñoz Segura.
 Francisco Navarro y Carrilo.
 Juan Bautista Perez Muclos.
 Salvador Permas.
 Alfonso Franco.
 Pedro Mata.
 Juan Diego Delgado.
 Juan Ramirez.
 Sebastian Liron.
 José Meslos.
 José Perez.
 Francisco Barrués.
 José Guerrero.
 Francisco Poveda.
 Antonio José de Campos Laso.
 Narciso Gallego.
 Antonio Moncil.
 Antonio Iglesias.
 José Antonio Lorente.
 Mateo Guñjarro.
 Antonio Jordan.
 Gaspar Martinez Lopez.
 José de Rueda.
 Juan Ramirez.
 Ramon Jimenez.
 Cristóbal Sanchez.
 Manuel Ruiz Plazas.
 Pedro García.
 Cristóbal Cáceres.
 Pedro Ruiz Hernandez.
 Cristóbal Pedrero.
 José Ruiz.
 Francisco Campos.
 José Paredes.
 Antonio García Guevara.
 Juan Ruiz Perez.
 Fausto Lagare.
 Francisco Morales.
 Ginés Sanchez.
 Juan Coronel.
 Pedro Sicilia.
 Tomas Tejedor.
 Antonio Nuñez.
 Juan Montiel.
 Sebastian de Miras.
 Alfonso Franco.
 Miguel García.
 Juan García.
 José María García.
 Pedro Moreno.
 Lucas Vilar.
 Miguel Vilar.
 Nicolas Lopez.
 Luis Sanchez.
 Juan José Fernandez.
 Faustino Martinez.
 Domingo Romero.
 Andres Lopez Avellan.
 Antonio Guillen.
 Ramon de Areas.
 José Ayala.
 Vicente Quinenesa.
 Pedro Carrasco.
 Marcos Carrasco.
 Juan José Aznar.
 José Tisado.
 José Roma Lopez.
 Andres Lopez.
 Juan Antonio Calventus.
 Miguel Baldy.
 Leon Jimenez.
 Antonio García.
 Cristóbal García.
 Bernabé Perez.
 José Sanchez Moya.
 José María Raet.
 Ramon Ruiz.
 Francisco García.
 Juan García de Mula.
 Pedro Gabarron.
 José María Delicado.
 Antonio Aragon.
 Damian Martinez.
 Antonio Oliver.
 Antonio Guillen.
 Martín Lario.
 Diego Sanchez.
 Clemente de Mula.
 Juan Carrasco.
 Pedro Permas.
 Pedro García.
 José Guillen.
 Casimiro Ruiz.

Juan Gregorio Molina.
 Andres de Paco.
 Ramon Jimenez Sanchez.
 Francisco Jimenez.
 Antonio Gonzalez.
 Luis García Mellinas.
 Pedro Campos y Mellinas.
 Francisco Lopez Torralva.
 Juan José Navarro.
 Bartolomé Martinez Marquez.
 Francisco Lopez Orijuela.
 Juan Nepomuceno Campos.
 Luis Alvarez Martinez.
 Ramon Martinez Ocaña.
 Gregorio Rubio.
 Juan Lopez Puenllona.
 Félix Lopez Julian.
 Francisco García de García.
 Antonio Guillen y Quero.

Juan Tarifa.
 Jorge Navarro y Cañete.
 Ignacio Rodriguez Lopez.
 Juan Balt.
 Felipe Martinez Iglesias.
 Lorenzo Martinez de Paterna.
 Pedro Antonio del Olmo.
 José María de Escalante.
 José María Loustau.
 Juan María Ruiz.
 Esteban Sandobal.
 Francisco de Robles Marin.
 Bernardo Gutierrez.
 Miguel Lopez Egea.
 Pedro Jaen y Briceño.
 Miguel Ferrer de Tudela.
 Miguel Polidano.
 Félix María Carrasco.
 Juan Alcazar.
 Nicolas Rosselló.
 José García Melgares.
 José María Canobas.
 Nicolas Martínez Abarza.
 Luciano García Melgares.
 Pedro García Melgares.
 Mariano M. Carrasco.
 Pedro G. Ródenas.
 Manuel Dorado.
 José María Martínez Carrasco.
 Alonso Martínez.
 Melchor María Fernandez.
 Francisco García Palomares.
 Francisco Fernandez y Reina.
 Pedro Muñoz.
 Narciso Godinez.
 José Rodríguez Cifuentes.
 Antonio Sanchez Julian.
 Alfonso Martinez.
 Mariano Navarro.
 Tomas Medina y Panadero.
 Tomas de la Carta.
 Valentin Godinez y Martinez.
 Juan Mora.
 Cristobal Navarro Arvine.
 Antonio Canobas.
 Manuel Parreño y Marin.
 Pascual de Robles y Marin.
 José María Gomez.
 Ramon Martinez Iglesias.

Gerónimo Angosto.
 Antonio Reboilar.
 Miguel Martinez Carrasco.
 Juan Francisco Sanchez Ocaña.
 Antonio María Lopez.
 Francisco Gomez Noriega.
 José Escalante y Navarro.
 Sebastian Sanchez de la Fuente.
 José María Pereira.
 Miguel Martinez Iglesias.
 Juan Elum.
 José María Martínez Carrasco.
 Manuel Blam.
 Juan Antonio Ruiz.
 Pedro Tejedor y Diaz.
 Mateo Navarro Alvarez.
 Miguel Escalante.
 José Antonio Lopez.
 Pablo Navarro.
 Juan Simarro.
 Sebastian Sanchez Cortés.
 Agustin Sanchez Espinosa.
 Manuel Lopez Egea.
 Francisco Antonio Alcazar.
 Manuel Santillana.
 Manuel Martinez.
 Juan José Marin.
 José María Marquer.
 Juan Belgar.
 Juan Antero Lopez.
 José Gor.
 José Torrecilla.
 Pedro García Marin.
 Manuel Perez.
 Pedro Litran.
 Bartolomé Jimenez.
 Antonio Moreno.
 Esteban Martinez.
 Juan Lopez Ortiz.
 Tomas de Motos.
 Diego de Reina.
 Antonio Moreno.
 Juan Martinez Reina.
 Luis Marin Calvete.
 Alonso Moreno.

(Se continuará.)

Sigue la provincia de Toledo.

AREICOLLAR.

José Sanchez.
 Saturnino Sanchez.
 Juan Sebastian.
 Francisco Rentero.
 Gregorio Martin.
 Marcelino Cobarrubias.

Gumersindo Sanchez.
 Francisco Sanchez.
 Juan Fernandez de la Torre.
 Julian Martín.
 Tomas Sanchez.

ILLESCAS.

Isaac Bachiller y Jaramillo.
 Julian Madridano.
 Jesus María y José Jimenez.
 Francisco Caballero y la O.
 Cipriano Rodriguez.
 Santiago de la Cruz.
 Gerónimo Herrero.
 Agustin Aguado.
 Narciso Torano.
 Martin Castellanos.
 Eugenio de la Banda.
 Melchor Julian de Gerona.
 Pablo Hazaña.
 Salustiano Esquivias.
 Gregorio de Losada.
 Isidro de la Cruz.
 Ramon Caballero.

Antonio Vega.
 Miguel Esteban.
 Luis Villaseñor.
 Saturnino Oliva.
 Simon Boga.
 Manuel Villaseñor.
 Casimiro Clemente.
 Ildelfonso Sanchez Morata.
 Agustin Boga.
 Blas Lara.
 Juan Sahagun Alarcon.
 José Delgado.
 Crisóstomo Yébenes.
 Santiago Sanabria.
 Pio Perez.
 Francisco Carreras.

MIGUEL ESTEBAN.

Crisóstomo Morales.
 Juan Panadero.
 Juan Egido.
 Benigno Oliva.
 Nemesio Egido.
 Antonio Panadero.
 Pedro Morales.
 José Lozano y Jimenez.
 Lucio Checa.
 Francisco Lopez Ortega.
 Francisco Boga.

Juan Santos.
 Mariano Lara.
 Juan Rodriguez.
 Juan Checa.
 Fermin Yébenes.
 Juan Navarro.
 Santiago Lara.
 Jesus Navarro.
 Juan Alejandro.
 Manuel Morales.
 Sotero Lara.

Angel Mora.es.
 Martin Camazo.
 Juan Francisco Lopez.
 Santos Gonzalez Nieto.
 Angel Muñoz Matas.
 Benito Ochoa.

NAVALMORALEJO.

Victor Cabello.
 Domingo Sanchez.
 Teodoro Linares.
 Ildelfonso Pimentel.
 Santiago Bermejo.
 Cándido Pedraza.
 Juan Pulido.
 José Pulido.

Pablo Antolin de Garay.
 Martin Lara.
 Rafael Salinas.
 Nolasco Sanabria.
 Juan Antonio Flores.

Miguel Pimentel.
 Plácido Monge.
 Basilio Martin.
 Pedro Pablo Monge.
 Valentin de Lucas.
 Ramon Pimentel.
 Silvestre Orozco.

NAVAMORCUENDE.

Benito Cano.
 Juan Manuel Enguidanos.

Alfonso Buitrago.
 José García Blanco.

PUEBLA DE ALMORADIFE.

Gastor García Baquero.
 Manuel Fernandez Palomino.
 Fermín Martinez Plaza.
 Faustino Flor.
 Trifon Rodeño.
 José Bustos.
 Juan Manuel Ayala.

Zacarias Ortiz.
 Cesáreo Garrido.
 Manuel Félix de Bustos.
 Alfonso María Ortiz Villajos.
 José Roldan.
 Juan Moya de la Torre.

QUERO.

José Cucinas.
 Serapio Diaz del Castillo.
 Nieves Castellanos.
 Juan Manuel Quirós.
 Manuel Carrion.
 Silvestre Antonio Beteta.
 Ramon Sanchez.
 Julian Serranon.
 José Vicente Bustos.
 Diego Vielsa.

Simeon Lucinas.
 Manuel Reyes Castellanos.
 Vicente Fernandez Mazarambroz.
 Feliciano Cendones.
 Antonio Serrano Pingarron.
 Isidoro Gil.
 Pascual Antonio de Peralta.
 Marcelo Fernandez Montes.
 Manuel Reyes Villaseñor.

SAN SILVESTRE.

Juan José Gaitan, alcalde pedáneo, por sí y á nombre de los demas vecinos.

EL TOBOSO.

Manuel Manzanares.
 Isidro Cano.
 Fructuoso Rebles.
 Severo Lopez Robles.
 Benito Cano.
 Manuel Martinez de Madrid.
 José García.
 Francisco Arguna.
 Diego Serrano.
 Diego Molina.
 Manuel Alarcon.
 José Nieto.
 Domingo Manzanares.
 Sabas Morin.
 Manuel Arinero.
 Sandalio Cano.
 Miguel Torrero.
 Juan Antonio Torrero.
 Esteban Araque.
 Manuel Martinez Pantoja.
 Nemesio Marin.
 Juan Julian Marin.
 Blas Lara.
 Rafael Rodriguez.
 Natalio Muñoz.
 Juan José Arinero.
 Ambrosio Cano.
 Sebastian Moreno.
 Diego Morales.
 Ramon Cano.
 Alfonso Cano.
 José Panduro.
 José Arias.
 Victor Muñoz.
 Alfonso Ortiz.
 Bautista Muñoz.
 Sebastian Carrero.
 Manuel Antonio Manzanares.
 Julian Ortiz.

Joaquin Muñoz.
 Rafael Ramirez.
 Narciso Cano.
 Juan Andres Argudo.
 Manuel Moreno Muñoz.
 Jesus María Lujan.
 Crispin Sanchez.
 Rosendo Muñoz.
 Manuel Argudo.
 Juan Manuel Casas.
 Simon Leon.
 Manuel Esquioca.
 José Collado.
 Aniceto Casas.
 José Lozano.
 José Bujalance.
 Antonio Lozano.
 Juan Antonio Martin.
 Juan José Escolar.
 Leon Ramirez.
 Manuel Cobo.
 Juan Manuel Collado.
 Manuel Menor.
 Juan José Arinero.
 José Carrero.
 Miguel Gallego.
 Silverio Esquina.
 Camilo Marin.
 Pedro Cruzado.
 Modesto Nieto.
 Vicente Gomez.
 Crisanto Lozano.
 Mariano Manzanares.
 Manuel Ortiz.
 Julian Nieto.
 Mariano Serrano.
 Vicente Muñoz.
 Francisco Sanchez Carriazo.
 Basilio Nieto.

TURLEQUE.

Juan Alfonso Diaz.
 Julian Alvarez.

Norberto Moraleda.
 Manuel Palmero.

Gregorio Contreras.
 Eulogio Magan.
 Manuel Vaquero.
 Domingo Ramos.

Victoriano Moraleda.
 Primo Fernandez Arriscado.
 Plácido Peinado.
 Manuel Gil Aragon.

VILLASECA DE LA SAGRA.

Enrique Lopez.
 Valentin Diaz.
 Tomas Fernandez.
 Francisco Fernandez.
 Manuel Gomez.
 Juan Gomez.

Manuel Lopez.
 Juan Lopez.
 Martin Fernandez Calderon.
 Mateo Martin Basco.
 José Balon.

ALAMEDA DE LA SAGRA.

Valentin Sanchez Elvira.
 Agustin Hernandez.
 Pedro Lopez.
 Angel Lopez.
 Bernabé Encinas.
 Antonio de Pinto.
 Satinio Alonso.
 José Carmeno.

Nicolas Lopez.
 Eladio Lopez.
 Manuel del Barrio.
 Pablo Hernandez.
 Esteban Alonso de la Oliva.
 Adbon Sanchez Elvira.
 Esteban Martin.
 Facundo Collado.

HINOJOSA DE SAN VICENTE.

Luis Garcia Toledo.
 Pascual Esteban.
 Manuel Fernandez Cardeños.
 Pedro Lopez Caño.
 Eulogio Esteban.
 Joaquin Manuel Escobedo.
 Antonio María Lletget.
 Antonio Gutierrez Sacristan.
 Francisco Gallo.
 José Gomez de Morales.
 Ramon Esteban.
 Eustaquio Sanchez Garcia.
 Valentin Ramos.
 Andres García Manzano.
 Manuel Parra.
 Mariano Hernandez.
 Esteban Esteban.
 José Lopez Cano.
 Francisco Carrasco.
 Eulogio Ramos.
 Manuel Ramos.

Manuel Corralejo.
 Pedro Fernandez.
 Ramon Sanchez.
 Tomas Sanchez de Garcia.
 Joaquin Martín Barros.
 Manuel Antonio Rayon.
 Francisco de Segovia.
 Francisco Diaz Resino.
 Gerónimo Fernandez.
 Saturnino Ramos.
 Isidro Garrido.
 Ramon Ambrosio.
 Fabian Treño.
 Antonio Resino.
 Pedro Galan.
 Ramon Lopez Caño.
 Pascual Martinez.
 Gregorio Ramos.
 Pedro Sanchez.
 Tomas Fernandez.
 Mariano Morales.

LILLO.

Santiago Jimenez de Melgar.
 Victor Lopez de María.
 Federico de Ramos.
 José Zabala y Aguilar.
 Nicolas Fernandez.
 Calixto Montalvan.
 José Gerónimo de Torres.
 Bernardo Diaz Ocampo.
 Serapio Lorenzo Ochoa.
 Francisco Jurado Mariscal de Cruz.

Natalio Allende.
 Francisco Leon Serrano Matilla.
 Domingo Lopez Muñoz.
 Antonio Lopez Muñoz.
 Alfonso Gonzalez.
 Santos Gonzalez.
 José Antonio Monroy.
 Eustaquio Gomez.
 Nicolas Fernandez Quirós.
 José Escalona y Ruiz.

MADRIDEJOS.

José Rodriguez Cabra.
 Simon Moral.
 Joaquin Tendero.
 Baltasar Escalona.
 Policarpo Tapial.
 Juan Francisco Rodriguez.
 José Avila.
 Juan José Moreno.
 Demetrio Suarez.
 Cesáreo Recel.
 Salustiano Mariblanca.
 Eugenio Perez de la Tobosa.
 Diego Templeque.
 Pedro Lopez Manzanares.
 Benito Diaz Cesó.
 Leon Rodriguez Escalona.
 Mariano Rodriguez de Diego.
 Simon Garcia.
 Castor Alvarez Ugena.
 Genaro Moreno.
 Agustin Diaz Gaya.
 Cipriano de la Torre.
 Timoteo Galan y Alonso.
 Salvador Martin de Urda.
 Facundo Pinedo.
 Alejandro Diaz Miguel.
 Juan Cuellar.
 Bernardo Cermeño.
 Faustino Perez de la Tobosa.

Gregorio Garcia.
 Fausto Sonseca.
 Domingo Cañalilla.
 Antonio de Losada.
 José Indalecio Vazquez.
 Francisco Alices.
 Guillermo Garcia.
 José Antonio Diaz de Sonseca.
 Demetrio Mariblanca.
 Gavino Alvarez.
 Camilo Perez Moreno.
 Balio de Avila.
 José Martinez Herrera.
 Pedro Antonio Brazal.
 Manuel Cano.
 Francisco Martin Delgado.
 Francisco Cacho.
 Ignacio Antolinez.
 Julian Nuñez.
 Vicente Ibañez.
 Venancio de los Infantes.
 Diego Garcia.
 Juan de Dios Ibañez.
 Blas Garcia Miguel.
 Pascual Derrango.
 Leonardo Cañadilla.
 Leon Martín Delgado.

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

PROVINCIA DE HUELVA.

Lista de las fincas nacionales que existen para poner en venta en cada uno de los pueblos de esta provincia.

PUEBLOS.	FINCAS, SU CLASE, CABIDA Y APROVECHAMIENTOS.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL		OBSERVACIONES.
			EX RS. VN.	EN TRIGO.	
	Tierra en Valle Vetusto.....	Convento de Mercenarios Descalzos.....	Sin arrendar por falta de licitadores.
	Otra que fue Piñar en Rincon.....	Idem.....	
	Otra con algunos pinetes de 40 fanegas en Piñona.....	Idem.....	Idem.
Cartaya.....	Otra id. de 4 fanegas en Valdeflores.....	Idem.....	Idem.
	Otra montuosa de 6 fanegas en id.....	Idem.....	Idem.
	Otra con olivos llamada Candelero de 4 fanega.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 4 fanegas en Dehesillas, término de Aljaraque.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Otra de 2 fanegas en la Urraca.....	Idem.....	Idem.
	Otra de 2 id. en la Orosea.....	Idem.....	..	Una fanega.	

PUEBLOS.	FINCAS, SU CLASE, CABIDA Y APROVECHAMIENTOS.	PROCEDENCIA.	RENTA ANUAL		OBSERVACIONES.
			EN RS. VS.	EN TRIGO.	
	Cercado con olivos en Higuerita.....	Cofradía del Santísimo Sacramento.....	8		
	Tierra en Carrizo.....	Idem del Rosario.....	..		Sin arrendar,
	Cercado con olivos en el Real de San Benito..	Idem de San Benito.....	50		
	Idem en Hubria de la Ladera.....	Idem de Animas.....	..		Idem.
	Otro en el llano de San Sebastian.....	Idem.....	..		Idem.
	Un cercado en la Zarza.....	Idem.....	443		
	Una casa en el Real de San Benito.....	Hermanidad de San Benito.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem.....	Idem.....	..		Idem.
	Siete Portales.....	Idem.....	..		Idem.
	Casa calle Nueva.....	Adjudicada por debito á la Hacienda.....	410		
	Un cercado de una fanega y 10 celemines en el Cabezó de la Horia.....	Idem.....	44		
	Pinar en los Labrados con 25 palos.....	Hermanidad de Animas.....	..		Idem.
	Estacada en Valdevejo.....	Idem del Santísimo.....	305		
	Tierra de 84 fanegas en Fuentidueña, término de la Palma.....	Idem de nuestra Señora de la Estrella..	450		
	Otra de 48 fanegas en Encillo, término de Paterna del Campo.....	Idem.....	72		
	Tierra de 24 fanegas en los Aquilones.....	Idem.....	72		
	Otra de 4 fanegas en Callejuelas, término de Escacena.....	Idem.....	30		
	Otra de 20 fanegas en Causadero, dicho término.	Idem.....	270		
	Estacada pequeña en Perinual.....	Hermanidad de Animas.....	100		
	Tierra de 8 fanegas, Valdevejas, término de idem.....	San Francisco de Paula.....	50		
	Idem de 4 fanegas.....	Convento de San Jacinto.....	..		Idem.
	Solar junto a la casa del duque de Medinaceli.	Mostrencos.....	45		
	Huerta en arroyo del Cincho.....	Hermanidad del Rosario.....	63		
	Tierra de Bargas.....	Idem.....	..		Idem.
	Olivar en Parralejo.....	Idem de Jesús y Ntra. Sra. de los Angeles.	24		
	Cercado en Guardaperal.....	Idem del Santísimo.....	..	Una fanega.	
	Otro id. id.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Otro id. id.....	Idem.....	20		
	Dos id. id.....	Idem.....	..	Una fanega.	
	Uno id. id.....	Idem.....	..	Dos fanegas.	
	Otro en las Tapias.....	Idem.....	..		Idem.
	Tierra en Solanas de Riofrio.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem en Arriscadero.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem en Traviesas.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem en Bejarana.....	Idem.....	..		Idem.
	Cercado en la Prueba, término de San Bartolomé.....	Idem.....	..	Cuatro fanegas.	
	Tierra en el Cabelludo.....	Idem.....	..		Idem.
	Cercado en el Pinar.....	Nuestra Señora del Amparo.....	..		Idem.
	Idem detrás de la iglesia.....	Idem.....	12		
	Tierra en Valdearrobas.....	Hermanidad de las Animas.....	..		Idem.
	Idem en Solano de Juan Mateos.....	Idem.....	..		Idem.
	Encinar, Paredes del Alto.....	Idem.....	..		Idem.
	Una era, Cruces junto al convento.....	Idem.....	200		
	Una tierra en Gabilan.....	Idem.....	..		Idem.
	Cercado de 31 fanegas, con un canchal en Valdenajares.....	Virgen del Rosario.....	..		Idem.
	Una tierra en Gabilan de las Animas.....	Cofradía de Animas.....	..		Idem.
	Idem id.....	Idem.....	..		Idem.
	Tierras de 9 fanegas en Valdemoral.....	Idem del Santísimo.....	..	Una y media fanegas.	
	Idem con encinas en Elicea.....	Nuestra Señora de la Elisea.....	..		Idem.
	Idem el Alamo.....	Idem de Animas.....	..		Idem.
	Idem id. 7 fanegas.....	Idem.....	..		Idem.
	Idem 3 fanegas.....	Idem.....	..		Idem.
	Los Melonares 6 fanegas.....	Idem.....	..		Idem.
	Tierras 12 fanegas.....	Mostrencos.....	50		Idem.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tenencia de alcalde de Madrid.—Distrito de Correos.— Por no haber comparecido D. Francisco Ruiz ni persona á su nombre en el dia 19 del corriente á celebrar el juicio de conciliacion á qué á instancia de D. Joaquin Reinés, vecino y del comercio de esta corte, fue citado por anuncios insertos en la Gaceta y Diario de avisos de esta capital, correspondientes al domingo 14 del presente, ha mandado el Sr. D. Francisco Sanchez Ocaña, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, abogado del ilustre colegio y teniente alcalde de dicho distrito, se cite segunda vez al referido Ruiz por el presente anuncio, para que por sí ó por medio de apoderado con poder bastante, y bajo la multa de 60 rs., comparezca en la audiencia de S. S., que se halla en la plaza de la Constitucion, local donde estuvo el peso, el lunes 29 del corriente y su hora de las doce del dia con objeto de celebrar el indicado juicio de conciliacion en orden á un comunicado inserto en el núm. 1221 del Clamor público, que el Reinés califica de ofensivo y calumnioso á su reputacion y buen nombre: prevenido que de no hacerlo se dará por intentado el juicio, incurrirá en dicha multa, la que se le exigirá, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Tribunal de comercio.—En virtud de providencia del mismo se cita y emplaza á D. Alejo Cabezón, vecino que ha sido de esta corte y corredor de número de la Bolsa, ausente, sin saberse su paradero, para que comparezca en este tribunal, situado en la plazuela de la Leña, núm. 14, piso principal, cualquiera dia que no sea festivo desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, con el fin de que pueda notificársele cierta demanda sobre entrega de la fianza que dicho Cabezón tenia constituida como tal corredor de número, y á cuya demanda debe contestar en el término de nueve dias perentorios, pasados los cuales, si no lo verifica, se le habrá por decaindo de su derecho, parándole el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Mayo de 1818.—José de Celis Ruiz.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del cuartel del Barquillo de esta corte, refrendada por el escribano, por S. M. publico y del número del crimen de la misma D. Francisco Silvosa y Diaz, se cita, llama y emplaza á D. Juan Martini, de nacion piemontés, vecino y del comercio que, segun parece, ha sido de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias, que como segundo se le señalan, y que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicacion del presente en la Gaceta de esta capital, comparezca en cualesquiera de las cárceles de la misma ó en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, con objeto de contestar á los cargos que en su contra resultan en la causa criminal que contra el mismo se sigue en el referido juzgado por estafas á varios comerciantes de esta corte; pues si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso se seguirá y sustanciará la referida causa, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por D. Domingo Bande, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho á un censo perpétuo de una blanca de canon anual con derechos de laudemio, cuyo dominio directo se atribuía á fines del siglo XVII á los Sres. cura y beneficiados de la parroquia de San Pedro, que gravita sobre una casa sita en esta corte, y su calle de la Pasion, antes de San Pedro, señalada con los números 26 antiguo y 9 moderno de la manzana 73, para que en término de 20 dias, contados desde la publicacion de este aviso, comparezcan ante dicho Sr. juez y escribano y ejerciten las acciones que les asistan en el expediente promovido por el dueño de la referida casa sobre conversion del indicado censo perpétuo á redimible; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Mayo de 1848.—Domingo Bande.

BOLEA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Mayo á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, 21 1/4 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 42. Paris, 4-50 pap.

Alicante, 40 b. Málaga, 44 pap. b.
Barcelona á ps. fs., 42 pap. b. Santander, 9 din. b.
Bilbao, 40 din. b. Santiago, 6 id. id.
Cádiz, 42 b. Sevilla, 11 b.
Coruña, 6 din. b. Valencia, 8 din. b.
Granada, 7 id. id. Zaragoza, 6 id. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.— Cecilia la ciegucecita, drama en tres actos y en verso.—Bolears á catorce.—No era á ella, pieza en un acto.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Los dos amigos y el dote, pieza en un acto.—La muñeira.—Manolito Gazquez el sevillano, pieza nueva en un acto y en verso.—Baile.—Rosio la Guñolera, pieza nueva, original y en verso.

VARIETADES. A las ocho y media de la noche.—Norma, ópera en dos actos.

MUSEO. A las ocho y media de la noche.—I puritani, ópera en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.